MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En Juan E. O'Leary, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los dos días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, en el local de la Municipalidad, ubicado en calle Rogelio R. Benítez, en presencia del Señor **TEÓFILO ROLÓN**, Responsable de UOC y designado por la Máxima Autoridad de la Convocante para desarrollar este Acto de Apertura de Sobres, en el marco de la **Contratación Directa Nº 12/2017 – ID Nº 330400, Servicio de Comida Natural para Almuerzo Escolar Para Instituciones Educativas del Distrito de Juan E. O'Leary** de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21.909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en las bases concursales, hasta la hora tope fijada se ha recepcionado un solo sobre que contienen la oferta técnica y económica, cuyas apertura fue realizada **en aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas;** resultando los oferentes, precios de ofertas y sus datos en los términos que siguen:----------

El oferente **FASV IMPORT EXPORT** presenta su oferta en mesa de entrada en fecha 02/06/2017, a las 07:15 horas. No asiste representante del oferente. El precio de su oferta es de **GS 150.349.500**. ----------

EMPRESAS	FASV IMPORT EXPORT
DOCUMENTOS PRESENTADOS	PRESENTA/NO PRESENTA
Formulario de Carta de Oferta	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta
Poderes del Firmante	No aplica
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta

Posteriormente las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin nada más que agregar, se da por terminado el acto, siendo las nueve horas, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.

TEOFILO ROLON
Responsable de UOC